

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: TRASLADO PORTAL DE TRANSPARENCIA 2021-LIC01-000055	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTFVM-TW5RZ-FU75I Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2024 a las 8:13:50 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 23/05/2024 07:27
	ESTADO FIRMADO 23/05/2024 07:27



ÁREA: URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REF*: APF/MLBG/MGM
Nº EXPTE: 2021/LIC01/000055
ASUNTO: Traslado de Resolución concediendo licencia de obras en POLIGONO 59 PARCELA 362 ,
DESTINO:
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
INTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 22/05/2024 de, ha dictado Resolución 2024/1829, por la que se concede **OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN 13 CRUCES EN CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y VÍA VERDE, RESULTANDO UN TOTAL DE 190 METROS LINEALES, Y UNA SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DE 39.59 M² COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO FASE I Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANISTA DE LA FASE I DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO EN LOS TÉRMINOS MPALES. DE ÉCIJA (SEVILLA) Y FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)**, en c/ POLIGONO 59 PARCELA 362 , de esta ciudad.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo, e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 22/05/2024 DE, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/1829, POR LA QUE SE CONCEDE **OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN 13 CRUCES EN CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y VÍA VERDE, RESULTANDO UN TOTAL DE 190 METROS LINEALES, Y UNA SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DE 39.59 M² COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO FASE I Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANISTA DE LA FASE I DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO EN LOS TÉRMINOS MPALES. DE ÉCIJA (SEVILLA) Y FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)**, en c/ POLIGONO 59 PARCELA 362 , de esta ciudad.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023 (BOP. Nº 175, de 31/07/2023), y nº 2024/831 de fecha 08/03/2024 (BOP. Nº 55, de 19/03/2024).